

PRESENTA:

# "NORMA VENEZOLANA COLORES PARA CILINDROS QUE CONTIENEN GASES"

# Fuente:

COVENIN, 1999

Todos los derechos reservados para su dueño.

Nota: Para imprimir esto desde la pág. 2 en adelante.



PRESENTA:

# "NORMA VENEZOLANA COLORES PARA CILINDROS QUE CONTIENEN GASES"

Fuente: COVENIN, 1999

Todos los derechos reservados para su dueño.

# NORMA VENEZOLANA COLORES PARA CILINDROS QUE CONTIENEN GASES

COVENIN 1706:1999 (1<sup>ra</sup> Revisión)

#### 1 ОВЈЕТО

- 1.1 Este norma contempla los colores que se deben utilizar para la identificación de cilindros o bombonas que contienen gases y líquidos a presión, tanto para uso médico como industrial.
- 1.2 Esta norma no incluye los cilindros para extintores, los cilindros de aire comprimido para respiración autónoma asignados a buzos y bomberos, así como tampoco los cilindros destinados a contener gases licuados del petróleo.

#### 2 REFERENCIAS NORMATIVAS

Esta norma es completa.

#### 3 DEFINICIONES

Para los propósitos de estas Norma Venezolana COVENIN se aplican las siguientes definiciones: (Véase la figura 1).

#### 3.1 Protector

Es el aditamento en la parte superior del cilindro o bombona, roscado a la brida, cuya función es la de proteger a las válvulas.

#### 3.2 Brida

Es la pieza de forma circular, con u orificio concéntrico que presenta una rosca externa, que va fijada al recipiente, la cual sirve para colocar el protector.

#### 3.3 Hombro

Es la parte del cilindro que une la brida con el cuerpo.

#### 3.4 Cuerpo

Es la parte del cilindro que se extiende por debajo del hombro.

#### 3.5 Falda

Es el aro o doble fondo soldado al extremo inferior de la bombona (para algunos tipos de bombonas) que impiden el roce del piso con el fondo del cilindro o bombona.

### 3.6 Color básico

Es el color de identificación pintado sobre el cilindro de acuerdo con la naturaleza del gas o líquido a presión contenido en el mismo.

# 4 CLASIFICACIÓN

- 4.1 De acuerdo con el uso que se le da al gas y/o líquido, los cilindros o bombonas se clasifican en:
- 4.1.1 Cilindros que contienen gases o líquidos para uso medicinal.
- 4.1.2 Cilindros que contienen gases ó líquidos para uso industrial.

## **5 REQUISITOS**

5.1 Todo cilindro debe ir identificado con el color básico indicado en la Tabla 1, según sea la naturaleza del gas ó líquido que contenga (Véase punto 5.4).

- 5.2 El color básico del cilindro debe abarcar toda la superficie de éste, excepto la válvula.
- 5.3 La tapa o protector del cilindro debe ir pintada del mismo color básico establecido para dicho cilindro.
- 5.4 El color básico para aquellos cilindros que contengan gases ó líquidos no contemplados en la Tabla 1, se deben regir según la siguiente clasificación:

Naturaleza del Gas ó Líquido	Color Básico		
COMBUSTIBLE O INFLAMABLE	ROJO		
OXIDANTE	VERDE		
CORROSIVO	AMARILLO		
TÓXICO O IRRITANTE	ANARANJADO		
INERTE	GRIS		

- 5.5 Los cilindros o bombonas no deben llenarse con gas si no están pintados e identificados de acuerdo a esta norma.
- 5.6 Los cilindros o bombonas no deben llenarse de nuevo con un gas ó líquido diferente a aquel correspondiente al color e identificación de referencia.

#### 6 MARCACIÓN Y ROTULACIÓN

- 6.1 A todo cilindro debe colocársele en el hombro, una etiqueta adhesiva con la siguiente información mínima:
- a) Nombre del gas ó líquido contenido en el cilindro.
- b) El símbolo ó fórmula química del gas ó líquido.
- c) En el caso de mezclas, la fórmula química o símbolos y los nombres y proporciones de los gases constituyentes.
- d) Naturaleza del gas ó líquido (inflamable ó combustible, tóxico irritante, oxidante, corrosivo e inerte).
- e) Precauciones o recomendaciones especiales para el manejo del cilindro.
- f) Se colocara "USO MEDICINAL", si es el caso.
- 6.1.1 La etiqueta adhesiva se debe diseñar de acuerdo con la figura 2.
- 6.1.1.1 El color de fondo de dicha etiqueta debe ser blanco y el rombo debe pintarse de acuerdo con la naturaleza del gas contenido en el cilindro (Véase Tabla 1 y punto 5.4)
- 6.2 Igualmente debe colocarse en el hombro del cilindro, en forma visible y permanente:
- a) Presión máxima de carga permitida.
- b) Peso del cilindro vacío y su capacidad máxima.
- c) Nombre del envasador.
- d) Nombre del fabricante y año de fabricación.
- e) Presión máxima de trabajo y presión de prueba.
- f) Número del serial de fabricación del cilindro.
- 6.3 Cualquier otra clase de información que se desee colocar sobre el cilindro podrá hacerse mediante impresión, estampado, grabado o pintura.

Tabla 1. Colores básicos para cilindros que contienen gases o líquidos

NOMBRE DEL GAS	SÍMBOLO Ó FORMULA QUÍMICA	MUESTRA DEL COLOR	COLOR BÁSICO DEL CILINDRO	COLOR DELROMBO EN LA ETIQUETA
HIDRÓGENO	H <sub>2</sub>		ROJO	ROJO
ACETILENO	$C_2H_2$		ROJO	ROJO
OXÍGENO	02		VERDE	VERDE
NITRÓGENO	N <sub>2</sub>		GRIS	GRIS
ARGÓN	Ar		NEGRO	GRIS
BIÓXIDO DE CARBONO	CO <sub>2</sub>		PLATEADO	GRIS
OXIDO NITROSO	N <sub>2</sub> O		AZUL	VERDE
FREÓN			BLANCO	GRIS
AMONÍACO	NH <sub>3</sub>		ANARANJADO	ANARANJADO
CLORO	Cl <sub>2</sub>		AMARILLO	ANARANJADO
HELIO	He		MARRÓN	GRIS
AIRE			BLANCO	VERDE

## BIBLIOGRAFÍA

NEMA pub. № SBA-1991 (National Electrical Manufactures Association, U.S.A.)

ANSI C 33.90-1992 (American National Standars Institute U.S.A.)

ANSI SE 3.3-1993 (American National Standars Institute U.S.A.)

Participaron en la elaboración de esta norma: Aggostini, Isídro; Bignolas, M.; Borjas, Omer; Delteil, George; Espinet, Asdrubal; Gelleni, G.; Hoffman, Ricardo; Odreman, Mauricio; Pino, Gerardo; Ramírez, César; Reyes, Germán; Ricardo, Rodolfo; Santaniello, Delfino; Sué, Heriberto; Trévisi, Franco.

Participaron en la primera revisión de esta norma: Febres, Alessandra; Goncalves, Edgar; Higuera, Eduardo; Ortiz, Wilfredo Iosé; Rivas, Iosé; San Segundo, Juan Iosé; Santiago, Mario; Suárez, Francisco; Terán, Beatriz; Villegas, Rosemberg; Visconti, Ennio.

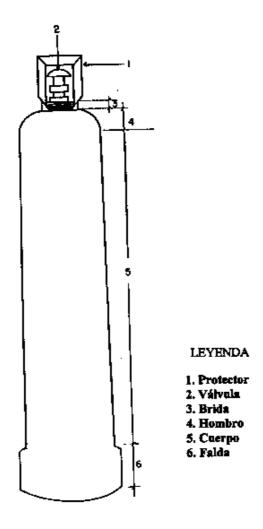


Figura 1. Partes del cilindro.

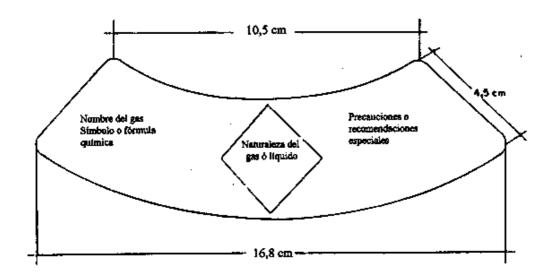


Figura 2. Etiqueta adhesiva colocada en el cilindro.